

MENDOZA, **05 SET 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 21707/2025, en las que Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales solicita la inscripción de una estudiante proveniente de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" por el Programa MARCA, como Alumna Vocacional;

CONSIDERANDO:

Los Convenios Marco de Intercambio.

Que se han cumplimentado todas las disposiciones de la Ordenanza N° 002/2021-CD (Régimen de estudiante regular, libre y vocacional).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción de la estudiante proveniente de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" por el Programa MARCA, que se menciona a continuación, como Alumna Vocacional de esta Facultad, para cursar el segundo semestre académico del año 2025 desde agosto hasta diciembre de 2025, según el siguiente detalle, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación vigente:

APELLIDOS Y NOMBRES	PASAPORTE	CATEGORÍA	PERÍODO
ALVAREZ CALLISAYA, Paola Aracely	KE56822	VOCACIONAL: Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL	2º semestre 2025 Agosto – Diciembre 2025

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 693/2025